

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.						VERSIÓN: 5		
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 2		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		10/12/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 092 - 2021 S.NTE.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:			ESPUMAS JIREH S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		NIT:	900.853.019-4		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			VILLAMIZAR ROJAS GLORIA MILENA						
DIRECCIÓN:			CARRERA 19 No 13 - 14 SUR						
CORREO ELECTRÓNICO:			VENTAS@ESPUMASJIREH.COM						
NUMERO TELEFÓNICO:			6962691						
OBJETO DEL CONTRATO									
SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIALES Y SUMINISTROS				CDP NO.	2332		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA	
1	Colchon para cama hospitalaria	A demanda	Unidad	12	Largo: 190 Cm Ancho: 90 Cm Espesor: 13 Cm	\$ 369.000	\$ 70.110	\$ 439.110	
2	Colchon para cama cuna hospitalaria	A demanda	Unidad	5	Entre 120*60 cms a 190*90 cms	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800	
3	Colchon para cama hospitalaria	A demanda	Unidad	5	Largo: 200 Cm Ancho: 92 Cm Espesor: 13 Cm	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600	
4	Colchon para cama hospitalaria	A demanda	Unidad	5	Largo: 190 Cm Ancho: 86 Cm Espesor: 13 Cm	\$ 369.000	\$ 70.110	\$ 439.110	
5	Colchoneta para Camilla de transporte	A demanda	Unidad	5	Largo: 190cm Ancho: 60cm Espesor: 13cm	\$ 235.000	\$ 44.650	\$ 279.650	
6	Colchoneta para Camilla de transporte	A demanda	Unidad	5	Largo: 190cm Ancho: 70cm Espesor: 13cm	\$ 245.000	\$ 46.550	\$ 291.550	
7	Colchoneta para Camilla	A demanda	Unidad	2	Largo: 110cm Ancho: 54,5cm Espesor: 6cm	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	
8	Colchoneta para Camilla	A demanda	Unidad	2	Largo: 49,5cm Ancho: 12,5cm Espesor: 6cm	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	
9	Colchoneta para Camilla	A demanda	Unidad	2	Largo: 49cm Ancho: 28cm Espesor: 6cm	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	
10	Colchoneta para Camilla	A demanda	Unidad	2	Largo: 49cm Ancho: 97cm Espesor: 6cm	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	
11	Colchoneta para Camilla	A demanda	Unidad	2	Largo: 49cm Ancho: 66cm Espesor: 6cm	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460	
12	Colchoneta para Camilla de transporte (Ambulancias)	A demanda	Unidad	5	Largo: 180cm Ancho: 48cm Espesor: 10cm	\$ 207.000	\$ 39.330	\$ 246.330	
13	Colchoneta para mesa de cirugía	A demanda	Unidad	2	Cabecero 25cm*52cm*7cm Tronco 116cm*56cm*7cm 2 Miembros Inferiores 63cm*26cm*7cm	\$ 229.000	\$ 43.510	\$ 272.510	
14	Colchoneta para incubadora	A demanda	Unidad	2	Largo: 65 cm Ancho: 36 cm Espesor: 4 cm	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	
15	Colchoneta para incubadora	A demanda	Unidad	2	Largo: 73 cm Ancho: 36 cm Espesor: 4 cm	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	
16	Colchoneta para incubadora	A demanda	Unidad	2	Largo: 61 cm Ancho: 47 cm Espesor: 4 cm	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	
17	Colchoneta para incubadora	A demanda	Unidad	2	Largo: 63 cm Ancho: 38 cm Espesor: 4 cm	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	
18	Colchoneta para incubadora	A demanda	Unidad	2	Largo: 34 cm Ancho: 24 cm Espesor: 8 cm	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410	

19	Colchoneta anti escaras para Servocuna (Pacientes Neo-natales)	A demanda	Unidad	5	Largo: 65 cm Ancho: 55 cm Espesor: 2.5 cm	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
VALOR DEL CONTRATO		\$ 20.000.000			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X	NO	
NOTA: LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO (CUANDO APLIQUE), POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO.								
FORMA DE PAGO		(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE						
PLAZO DE EJECUCIÓN		UN (1) MES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA			DIRECCION ADMINISTRATIVA			
		CORREO ELECTRÓNICO:			NUMERO DE CONTACTO:			
			LIDERALMACENGGENERAL1@SUBREDNORTE.GOV.CO			350 658 3732		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA								
GENERALES: - CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA - DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES - EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR - ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. - ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. - LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.								
ESPECÍFICAS: - REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, CONSISTENTE EN ELEMENTOS NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS, NI REPOTENCIADOS, DE PRIMERA CALIDAD, ENTREGAR LOS ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DE LA SUBRED NORTE, O LUGAR QUE DESIGNE PARA ENTREGA EL SUPERVISOR, MÁXIMO 48 HORAS DESPUÉS DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, EN LA HORA Y FECHA REQUERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. - ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. - REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CUANDO SE ENCUENTREN DEFECTUOSOS, EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA NOVEDAD. - ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REEMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA. - ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. - GARANTIZAR STOCK DE TODOS LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO . - CONSTITUIR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS Y PRESENTARLAS A LA SUBRED PARA SU APROBACIÓN EN EL TERMINO SEÑALADO EN EL CONTRATO. - LAS DEMÁS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.								
Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III						
Reviso:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios						
Reviso:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratacion						
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo						